

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA - ANESTESIAR
DEMANDADO	SER MEDIC IPS S.A.S.
RADICADO	2021-00207
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO SE TOMO ATENTA NOTA EMBARGO REMANENTES POR EL J.15 C.CTO Y NO TOMO NOTA DEL REMANENTE J.7 C. MPAL

En atención al Oficio No. 01430 proveniente del **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín** (Archivo PDF No 37), se evidencia que **no es posible tomar nota** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a y del remanente del producto de los embargados a la sociedad demandada SER MEDIC IPS S.A.S. en favor del proceso que allí cursa bajo el radicado 2021-01024, toda vez que ya se tuvo uno en cuenta de igual índole ordenado por auto con fecha del 7 de octubre de 2021, solicitado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en favor del proceso Ejecutivo que allí se adelanta por Hummalab S.A.S en contra del aquí demandado antes mencionado, bajo el radicado 2021-00261. Oficiéase en tal sentido.

De otra parte, se pone en conocimiento el Oficio No. 313 de fecha 16 de septiembre de 2021 emitido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín, en que comunica que tomó nota al embargo de remanentes petitionado por este juzgado.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc07707f4aab58f50d7bad5fba9d7b7a88f67496b817fe9d11e406e709164a9**

Documento generado en 28/10/2021 05:21:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**